



CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-60-DDP-2100

Bogotá, D.C. jueves, 30 de junio de 2020

PARA: Organizaciones De Acción Comunal;

ASUNTO: Invitación para inscribirse a la convocatoria del Banco De Acciones Comunales versión 2020 del Ministerio del Interior

Con el propósito de continuar incentivando la participación de las organizaciones de acción comunal a nivel nacional, queremos invitarles para que participen con sus Iniciativas Comunales en la convocatoria del Banco de Acciones Comunales Versión 2020, las cuales podrán ser inscritas en la página: comunal.mininterior.gov.co, Link Banco de Acciones Comunales Versión 2020, siguiendo los siguientes lineamientos:

1. Se debe ingresar a la página comunal.mininterior.gov.co, Link Banco de Acciones Comunales Versión 2020, donde podrán dar clic y encontrarán el instructivo No. 1.
2. Descargar el Instructivo No.1
3. Leer detenidamente el instructivo No.1, donde se establecen las reglas para participar en la Fase I del Banco de Acciones Comunales Versión 2020 y se define que Iniciativas pueden avanzar a la Fase II. En dicho Instructivo, adicionalmente encontrarán:
 - a) Descripción de los requisitos exigidos, los cuales deben estar “cargados” al Registro Único Comunal-RUC- por tanto no es necesario volverlos a “subir” ni adjuntar. En el caso del requisito de Acta de Asamblea General y debido a las restricciones impuestas por el gobierno nacional y los gobiernos locales por el COVID19, será válido en aquellos territorios que tengan dificultad para reunirse en Asamblea General, aprobar la Línea estratégica y la Iniciativa en la Junta o Mesa Directiva de la organización comunal. Una vez aprobada cualquiera de las dos Actas, debe ser “cargados” al Registro Único Comunal-RUC- acompañada del registro fotográfico y lista de asistencia, antes de inscribir su Iniciativa en la Convocatoria en mención.
 - b) Las Líneas Estratégicas, que son:
 - Tejido Social
 - Ambientales
 - Economía Naranja
 - Entornos Comunales

- c) Las iniciativas que pueden ser presentadas dentro de cada Línea Estratégica
 - d) Los requisitos y puntuaciones con base en las cuales se evaluará la fase I
 - e) El cronograma a desarrollar, incluyendo las fechas para aquellas Iniciativas que pasen a la Fase II.
4. Las organizaciones de acción comunal que deseen participar una vez hayan ingresado a la página comunal.mininterior.gov.co, deben ir al Botón Banco de Acciones Comunales y allí al recuadro Convocatoria Versión 2020 e ir al [Link Inscripción Convocatoria BAC 2020 Fase I](#), donde solo deben ingresar los datos básicos exigidos en el Formato que allí aparecerá, es decir Número del RUC, cédula del representante legal y una vez verifique los datos, debe ingresar el nombre de la Línea Estratégica y nombre de la Iniciativa a postular.
5. Una vez finalizada la inscripción, la plataforma le indicará un número de registro, el cual le permitirá realizar consultas posteriores frente a su Iniciativa.

Para finalizar, cualquier inquietud podrá ser resuelta a través del correo servicioalciudadano@mininterior.gov.co o a los celulares del Coordinador del Grupo de Acción Comunal, Dr. Juan Carlos González Pineda 3114855765 y/o del profesional José Jairo Linares Rodríguez 3134661506.

Cordialmente,



HILDA GUTIERREZ
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: José Jairo Linares, Contratista Grupo Acción Comunal
Revisó: Juan Carlos González, Coordinador Grupo Acción Comunal
Aprobó: Hilda Gutiérrez, Directora DDPCAC
TRD: 2100.510.12